

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 829/1990-C, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Hernández, doña María Asunción Carrazoni y herederos de doña Encarnación Espinosa Aznar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana: Parcela de terreno número 160 B, fase primera de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en Campo de Salinas y partido de la Rambla con una superficie de 836 metros cuadrados, incluida en dicha superficie un chalé que ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.509, libro 418 de Torrevieja, folio 86, finca registral 31.935.

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda derecha del piso primero del edificio situado en Santa Pola, calle del Almirante Antequera, número 61, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 662, libro 52, folio 179, finca registral 3.639.

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.817-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508/1991-B promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca hipotecada por don Antonio Herrero Lorezo y otro en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 24 de noviembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de enero de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción literal de la finca objeto de subasta en los presentes autos que ha sido valorada en la suma de 5.400.000 pesetas:

Departamento número 42. Planta primera, puerta primera, escalera «B» interior del edificio III, del conjunto residencial «Parque Modolell», sito en Viladecans, calle Del Sol número 3, con superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al libro 258, tomo 902, folio 54, finca número 10.022, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—6.158-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jaime Moreno Acedo, se tramita expediente número 71/1992-2, sobre declaración de ausencia de don Juan Luis Moreno Marín, natural de Real de Becerro (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, de quien se ignora su paradero desde diciembre de 1982, teniendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Cuenca, número 19, principal segunda, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.536-E.

y 2.ª 19-10-1992

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 5 de agosto de 1992, página 27443, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 536/1991-D, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, ...» debe decir: «En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 30 con el número 536/1991-D, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, ...».—8.311-D CO.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Igorregui, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en urbanización «Casa Blanca», de Marbella, que mide 9.131 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, «Constructora e Inmobiliaria Ruban, Sociedad Anónima»; al sur, zona marítimo-terrestre; al naciente, arroyo Villanueva, y al poniente, la calle C de la urbanización de acceso a la playa y su rotonda. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 906, libro 12, del Ayuntamiento de Marbella, folio 131, vuelto, finca 969, inscripción tercera. Tipo de subasta: 924.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.797-3.

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fernández Landajuela y don Manuel Honorio Gutiérrez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en avenida Sabino Arana, 61, segundo interior derecha, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, libro 446, finca 17.846-A, folio 53.

Tipo de la primera subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—5.804-3.

★

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 517/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Marta Blanco Echevarría.

En Bilbao a once de septiembre de 1992.

Por presentado de los anteriores escritos acompañando «Boletín Oficial de Vizcaya», únase a los autos

de su razón, y tal como se solicita, se alza el embargo causado sobre la finca denominada «Jaro Ancigeaspi», de Txikerra, de 8.395,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 11, libro 33 de Urdúliz, folio 66, finca 294-N, por estar inscrita a nombre de titular distinto al ejecutado; manteniéndose el causado sobre el resto de los inmuebles así como el señalamiento de las subastas, modificándose la valoración de los inmuebles cuyo embargo se mantiene en la forma que luego se dirá.

Expídanse los oportunos edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar:

Primero.—Que, en relación al publicado con fecha 22 de julio de 1992 (número 168), en el primero y con fecha 6 de agosto de 1992 (número 188), en el segundo se excluye, la subasta la finca denominada «Jaro Ancigeaspi», reseñada en el primer párrafo de esta resolución.

Segundo.—Que, por tanto, el inmueble que se saca a subasta es la finca denominada mitad del lado este en la llamada casería MENTXAKAZUBIA, en Urdúliz, de 332,14 metros cuadrados, anejo, y heredades de segunda clase, de 2.300, 1.995, 5.397 y 12.123,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 11 de Urdúliz, libro 28, folio 51, finca 1.369.

Tercero.—Que la valoración de dicha finca es de 30.926.472 pesetas.

Cuarto.—Que se mantienen las condiciones de la subasta expresadas en el anterior edicto y las fechas establecidas para su celebración.

Dichos edictos se entregarán al Procurador de la demandante para su cumplimiento y reporte.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de rectificación al edicto librado con fecha 22 de julio y 6 de agosto del año en curso, expido la presente.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—9.866-D.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 598/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José María Calvo Urbaneja y doña María Josefina Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados José María Calvo Urbaneja:

Vivienda, letra D, de la planta sexta del portal 11 del bloque 3 en la plaza San Juan de los Lagos de esta ciudad.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 10 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 14 de enero de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que la cantidad pendiente de pago de los demandados a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León es de 6.505.536 pesetas y que la enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación formal de la vivienda.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1992.-El Secretario.-6.157-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1991, se siguen autos de juicio-ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Félix López Molina Armentia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Vitoria, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 4 de diciembre de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de enero de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, 1.065, calve 17, y en la cuenta que corresponda de dicha Entidad en Vitoria, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación del 40 por 100 antes indicado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Madrid, 32, 3.º, inscrita al tomo 3.91 O, libro 474, sección cuarta, finca 19.941, con una superficie construida de 93,54 metros cuadrados, valorado a efectos de subasta en la suma de 9.504.336 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.615-D.

CADIZ

Edicto

Cédula de notificación.—En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz, bajo el número 199/1992, sobre suspensión de pagos, a instancias de «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores de Redoiat» (COTRARE), representada por el Procurador señor Hortelano Castro, por el presente edicto se hace público haberse dictado auto en fecha 16 de julio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

«En atención a todo lo expuesto, decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores de Redoiat» (COTRARE), acordada en auto de fecha 23 de junio pasado; comuníquese la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, por conducto del Juzgado Decano; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Diario de Cádiz»; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, así como en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera; igualmente anótese en el Registro de Cooperativas de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, librándose mandamiento por duplicado y expediéndose los despachos necesarios. Habiendo cesado la Empresa en todas sus actividades que le son propias no cabe pronunciamiento alguno sobre su actuación gestora, manteniéndose la misma situación que venía produciéndose hasta ahora.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la Entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes de la Entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente. De no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos y despachos acordados, en caso contrario entreguense

los mismos al Procurador don Carlos Hortelano Castro para que cuide de su tramitación.

Así lo acuerda y firma don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz.»

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cádiz a 16 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.610-D.

CANGAS DEL NARCEA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 10 de septiembre de 1992, página 31074, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la primera subasta, donde dice: «Primera.—Las concesiones salen a pública subasta por el tipo de tasación de 19.946.080 pesetas, ...»; debe decir: «Primera.—Las concesiones salen a pública subasta por el tipo de tasación de 17.946.080 pesetas, ...».—9.309-D CO.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «LEP Internacional, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Aja, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.871/000/15/0312/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Motor tipo: 5 AZ 71 A-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 0,37 KW. Cantidad: 4.

Motor tipo: 5 AZ 80 A-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 0,75 KW. Cantidad: 21.
 Motor tipo: 5 AZ 80 B-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 1,1 KV. Cantidad: 25.
 Motor tipo: 5 AZ 90 L-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 2,2 KV. Cantidad: 3.
 Motor tipo: 5 AZ 90 S-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 1,5 KV. Cantidad: 10.
 Motor tipo: 5 AZ 112 N-2. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 4,0 KV. Cantidad: 4.
 Motor tipo: 4 AZ 132 S-6. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 3,0 KV. Cantidad: 2.
 Motor tipo: 4 AZ 132 S-6. Voltaje: 380/660. 50 Hz. 5,5 KV. Cantidad: 15.
 Motor tipo: 4 AZ 132 NB-6 B5. Voltaje: 220/360. 50 Hz. 5,5 KV. Cantidad: 1.
 Motor tipo: 4 AZ 132 SA-2. Voltaje: 380/660. 50 Hz. 5,5 KV. Cantidad: 8.
 Motor tipo: 4 AZ 132 SB-2 B5. Voltaje: 380/660. 50 Hz. 7,5 KV. Cantidad: 5.
 Motor tipo: 4 AZ 160 M-4. Voltaje: 220/660. 50 Hz. 11 KV. Cantidad: 28.
 Motor tipo: 4 AZ 160 L-4. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 15 KV. Cantidad: 46.
 Motor tipo: 4 AZ 180 M-4 B3. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 18,5 KV. Cantidad: 4.
 Motor tipo: 4 AZ AZ180 M-4 B5. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 18,5 KV. Cantidad: 1.
 Motor tipo: 4 AZ 180 L-4. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 22 KV. Cantidad: 4.
 Motor tipo: 4 AZ 250 M-4. Voltaje: 220/380. 50 Hz. 55 KV. Cantidad: 1.
 Valorados en la suma de 3.850.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 8 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—9.795-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de La Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 418-1991-T se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra "Compañía mercantil Flores de Cádiz, Sociedad Anónima" y don José Mármol Rodríguez y doña María Dolores Báez Moral, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las siguientes:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Siete décimas partes indivisas de suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo denominado "Malcocinado", paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela 18-B, que tiene una superficie de 10 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas y linda: Norte, parcela 29-B del lote número 29; sur, parcela 3-B, del lote número 3; este, camino de Cucarrete, y oeste, finca de don Luis Lacave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 554, libro 289, folio 184 vuelto, finca número 10.236, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 110.574.750 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de la Mesa Baja, señalada con el número 60, término de Medina Sidonia, de 14 fanegas de cabida, equivalentes a 7 hectáreas 51 áreas 28 centiáreas; que linda: Por el norte, con la Cañada Real; por el sur, con el camino de Cucarrete; y por el este y el oeste, con tierras de don Joaquín Enrile. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 544, libro 283, folio 139, finca número 4.876-N, inscripción undécima.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.682.050 pesetas.

3. Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo "Malcocinado", paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela número 29-B; que tiene una superficie de 10 hectáreas 47 áreas y linda: Por el norte, parcela 23-B del lote número 23; sur, 18-B del lote 18 y camino de Cucarrete; este, terrenos comunales colindantes con viviendas; y oeste, finca de don Luis Lacave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 561, libro 294, folio 91 vuelto, finca 10.559, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.243.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—6.159-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 973/1990, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don Manuel Fernández Casal, contra doña María Loreto Fuente Delgado, don Ramón Ripamonte Meijide, doña Sara Rey López y don Ramón Ripamonti Fuentes, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta

fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá en la descripción de las respectivas fincas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el próximo 10 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número 8. Piso sexto alto de la casa señalada con el número 43 de la calle San Nicolás y número 1 accesorio de la calle Cordonería. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la sexta planta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se distribuye en «hall», pasillo, cocina, tendero, trastero, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del edificio hacia la calle de Cordonería, frente, con dicha calle; izquierda, entrando, por donde tiene también fachada, con la calle San Nicolás; derecha, caja del ascensor, rellano y caja de las escaleras, y fondo, casa número 41 de la calle de San Nicolás, de los herederos de don Tomás Rodríguez López Abella. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 815 de la sección primera, folio 110, finca 48.442, inscripción quinta. Tasada para subasta en 8.462.906 pesetas.

Ciudad de La Coruña: Número 33. Piso ático derecha, con relación a su acceso por la escalera, al que como anejo inseparable se le asigna el departamento a trastero identificado con el número 8, de los construidos encima de la planta de ático y bajo cubierta de este cuerpo. Se destina a vivienda

y está situado en parte de la novena planta alta, con relación a la rasante de la calle del Orzán, del cuerpo número 57, de dicha calle. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 77 metros 47 decímetros cuadrados, y tiene a su frente una terraza descubierta, que lo limita en toda su fachada. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle del Orzán, con inclusión de la terraza relacionada, frente, dicha calle; derecha, el ala izquierda de este cuerpo y planta; patio central de luces, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras; izquierda, casas del Pórtico de San Andrés, números 7, de don Luis Bianchi, 9, de doña Elvira Perfumo, viuda de Cabo, y 11, de don Julián Castro, y espalda, el otro cuerpo de edificación, caja de ascensor y patio central de luces. Inscripción: Se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 946 de la sección primera, folio 172 vuelto, finca 56.282, inscripción segunda. Tasada para subasta en 17.937.094 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—5.805-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1990, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Geoffrey C. Smith Pebblestone Limited», con domicilio en calle Manuel de Falla, sin número, Puerto del Carmen Tías, «Geoffrey C. Smith Lumsden Limited», con domicilio en calle Manuel de Falla, sin número, Puerto del Carmen Tías y «Matias Valiente Umpierrez, Sociedad Anónima», con domicilio en parcela 12, Cañada Alta, Puerto del Carmen, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de redistribución de responsabilidades hipotecarias y tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Apartamento en el complejo «Valena», ubicados en un edificio situado en la parcela número 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tías (isla de Lanzarote).

A continuación se identifican concisamente los apartamentos en cuestión, mediante la consignación del número correspondiente a la división horizontal, planta en la que se encuentran ubicados y número de finca atribuido por el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote:

1. Apartamento número 1. Planta: Baja. Finca número: 28.847.
2. Apartamento número 2. Planta: Baja. Finca número: 28.848.
3. Apartamento número 3. Planta: Baja. Finca número: 28.849.
4. Apartamento número 4. Planta: Baja. Finca número: 28.850.
5. Apartamento número 5. Planta: Baja. Finca número: 28.851.
6. Apartamento número 6. Planta: Baja. Finca número: 28.852.
8. Apartamento número 8. Planta: Baja. Finca número: 28.854.
9. Apartamento número 9. Planta: Baja. Finca número: 28.855.
10. Apartamento número 10. Planta: Baja. Finca número: 28.856.
12. Apartamento número 12. Planta: Baja. Finca número: 28.858.
13. Apartamento número 13. Planta: Baja. Finca número: 28.859.
15. Apartamento número 15. Planta: Baja. Finca número: 28.861.
16. Apartamento número 16. Planta: Baja. Finca número: 28.862.
17. Apartamento número 17. Planta: Baja. Finca número: 28.863.
18. Apartamento número 18. Planta: Baja. Finca número: 28.864.
19. Apartamento número 19. Planta: Baja. Finca número: 28.865.
20. Apartamento número 20. Planta: Baja. Finca número: 28.866.
21. Apartamento número 21. Planta: Baja. Finca número: 28.867.
22. Apartamento número 22. Planta: Baja. Finca número: 28.868.
24. Apartamento número 24. Planta: Baja. Finca número: 28.870.
25. Apartamento número 25. Planta: Baja. Finca número: 28.871.
26. Apartamento número 26. Planta: Baja. Finca número: 28.872.
28. Apartamento número 28. Planta: Baja. Finca número: 28.874.
29. Apartamento número 29. Planta: Baja. Finca número: 28.875.
31. Apartamento número 31. Planta: Baja. Finca número: 28.877.
32. Apartamento número 32. Planta: Baja. Finca número: 28.878.
33. Apartamento número 33. Planta: Primera. Finca número: 28.879.
34. Apartamento número 34. Planta: Primera. Finca número: 28.880.
35. Apartamento número 35. Planta: Primera. Finca número: 28.881.
36. Apartamento número 36. Planta: Primera. Finca número: 28.882.
38. Apartamento número 38. Planta: Primera. Finca número: 28.884.
39. Apartamento número 39. Planta: Primera. Finca número: 28.885.
40. Apartamento número 40. Planta: Primera. Finca número: 28.886.
41. Apartamento número 41. Planta: Primera. Finca número: 28.887.
42. Apartamento número 42. Planta: Primera. Finca número: 28.888.
44. Apartamento número 44. Planta: Primera. Finca número: 28.890.

45. Apartamento número 45. Planta: Primera. Finca número: 28.891.

46. Apartamento número 46. Planta: Primera. Finca número: 28.892.

47. Apartamento número 47. Planta: Primera. Finca número: 28.893.

49. Apartamento número 49. Planta: Primera. Finca número: 28.895.

50. Apartamento número 50. Planta: Primera. Finca número: 28.896.

51. Apartamento número 51. Planta: Primera. Finca número: 28.897.

52. Apartamento número 52. Planta: Primera. Finca número: 28.898.

53. Apartamento número 53. Planta: Primera. Finca número: 28.899.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 48 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Todos ellos (salvo los señalados con los números 3, 12, 19 y 28, que cuentan con dos dormitorios) constan de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, siendo su cuota de 1,71 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 6.766.500 pesetas.

7. Apartamento número 7. Planta: Baja. Finca número: 28.853.

14. Apartamento número 14. Planta: Baja. Finca número: 28.860.

23. Apartamento número 23. Planta: Baja. Finca número: 28.869.

30. Apartamento número 30. Planta: Baja. Finca número: 28.876.

37. Apartamento número 37. Planta: Primera. Finca número: 28.883.

43. Apartamento número 43. Planta: Primera. Finca número: 28.889.

48. Apartamento número 48. Planta: Primera. Finca número: 28.894.

54. Apartamento número 54. Planta: Primera. Finca número: 28.900.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 58 metros 32 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 48 decímetros cuadrados, no incluida la superficie cubierta. Todos ellos (salvo el señalado con el número 54, que cuenta con un dormitorio) constan de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño y terraza, siendo su cuota de 2,12 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 8.190.000 pesetas.

11. Apartamento número 11. Planta: Baja. Finca número: 28.857.

27. Apartamento número 27. Planta: Baja. Finca número: 28.873.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 48 decímetros cuadrados, no incluida la superficie cubierta. Ambos constan de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño y terraza, siendo su cuota de 3,90 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.165.000 pesetas.

b) Apartamento en el complejo «Doble V», ubicados en un edificio situado en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tías (isla de Lanzarote).

A continuación se identifican concisamente los apartamentos en cuestión, mediante la consignación del número correspondiente a la división horizontal, superficie del inmueble y de la terraza que le es anexo y número de finca atribuido por el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote:

85. Apartamento número 1. Superficie: 46,60 metros cuadrados. Terraza: 16,25 metros cuadrados. Finca número: 24.520.

86. Apartamento número 2. Superficie: 45,50 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.521.

87. Apartamento número 3. Superficie: 48 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.522.

88. Apartamento número 4. Superficie: 48 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.523.

89. Apartamento número 5. Superficie: 48 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.524.

90. Apartamento número 6. Superficie: 48,50 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.525.

91. Apartamento número 7. Superficie: 63,50 metros cuadrados. Terraza: 8,70 metros cuadrados. Finca número: 24.526.

92. Apartamento número 8. Superficie: 57 metros cuadrados. Terraza: 8,23 metros cuadrados. Finca número: 24.527.

93. Apartamento número 9. Superficie: 46,50 metros cuadrados. Terraza: 9 metros cuadrados. Finca número: 24.528.

94. Apartamento número 10. Superficie: 60,50 metros cuadrados. Terraza: 9,50 metros cuadrados. Finca número: 24.529.

Todos los apartamentos anteriormente relacionados constan de baño, cocina-comedor-salón y terraza, contando con un dormitorio los marcados con los números 85 y 86; con dos dormitorios, los señalados con los números 87, 88, 89, 90 y 93, y con tres dormitorios los distinguidos con los números 91, 92 y 94, correspondiendo a cada uno de ellos una cuota del 10 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para los apartamentos:

Números 85 y 93: 7.215.000 pesetas cada uno.
Número 86: 7.500.000 pesetas.

Números 87, 88 y 89: 7.478.250 pesetas cada uno.

Número 90: 7.575.750 pesetas.
Número 91: 10.432.500 pesetas.
Número 92: 9.194.250 pesetas.
Número 94: 9.847.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación a la Sociedad deudora para el supuesto de que dicha notificación no pudiera llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreiras Marañón.—La Secretaria.—9.614-D.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, por sustitución del Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 112/1992 a instancia de «Cahispa, Sociedad Anónima», Seguros de vida, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra don Lino Fernández Bajo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número 8.—Vivienda izquierda subiendo la escalera, de planta tercera del inmueble y segunda de viviendas, sita en el edificio en León con entrada y fachada a la calle de Suero de Quiñones, donde está señalado con el número 6. Tiene una superficie útil de 187 metros 83 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 232 metros 58 decímetros

cuadrados. Linda: Tomando frente la calle de su situación; a la derecha, finca número 7, rellano, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca que fue de don Miguel del Río; y fondo, con patio. Tiene como anejo la carbonera número 4 de las existentes en la planta sótano. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 7,527 por 100 del total valor del inmueble.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 23.355.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 112/1992 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—9.630-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado número 6 con el número 284-1990, a instancia del Procurador señor Jené, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Natividad Ramón Matanzas y otro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las trece de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre de 1992. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, regadío, situada en el término de Castellnou de Seana, denominada Arsos o Farraginal dels Arsos, partida Gallegos y Carrasca, hoy partida Costa, de cabida 25 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.607, libro 33 de Castellnou de Seana, folio 156, finca 1.188.

Valorada en 400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, regadío, situada en el término de Castellnou de Seana, denominada Camí de Linyola, partida Teules de cabida 3 jornales, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.607, libro 33 de Castellnou de Seana, folio 158, finca 952.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, antes viña y olivar, regadío, en el término de Castellnou de Seana, partida Plans, de cabida 10 jornales, equivalentes a 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el tomo 21, folio 110, finca 1.189.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuda propiedad, deducción hecha de una porción de 13 áreas 95 centiáreas, segregada y vendida a don José Gassó Martí de la pieza de tierra campa, antes olivar, regadío, en el término de Castellnou de Seana, partida Gallegos y Carrasca, hoy partida de Plans, de extensión 4 jornales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el tomo 21 de Castellnou de Seana, folio 118, finca 995.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, era y farraginal, regadío, sita en el término de Castellnou, partida Plans de Camí del Palau, hoy partida Camí de Galmés. De cabida 44 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 8 de Castellnou, folio 162, finca 1.191.

Valor de la nuda propiedad 750.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, regadío, denominado Huerto del Camí de Linyola en el término de Castellnou, partida Erales, de cabida 25 áreas 42 centiáreas.

Inscrita al tomo 21 de Castellnou de Seana, folio 112, finca 1.195.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra campa, regadío, sita en el término de Castellnou, partida Golarca y Vallmajó, hoy partida Regue, de cabida 1 hectárea 67 áreas.

Inscrita al tomo 21 de Castellnou de Seana, folio 120, finca 956.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra regadío, sita en el término de Castellnou, partida Sala, de extensión 1 hectárea 43 áreas 43 centiáreas.

Inscrita al tomo 7 de Castellnou, folio 83, finca 951.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una casa con su corral, sita en el pueblo de Castellnou de Seana y en su calle

Mayor, señalada con el número 26, de superficie aproximada 300 metros cuadrados, lindante, derecha, don Francisco Balagué, antes doña Teresa Carrera Subira; izquierda, doña Ramona Carrera Tiell; fondo, calle del Molino, y, frente dicha calle. Inscrita en el tomo 33 de Castellnou de Seana, folio 154, finca 1.187.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Nuda propiedad urbana, pieza de tierra huerto, regadío, indivisible, denominada Hort de Casa en el pueblo de Castellnou de Seana, antes partida Plan del Camí de Palau, de cabida 1 porca aproximadamente, iguales a 3 áreas 63 centiáreas, lindante a oriente, con don José Carulla; mediodía, sur, con el pueblo; poniente, oeste, Jaime Pocallet y viuda doña Satorra Calafell y don Pedro Solé. Inscrita en el tomo 8 de Castellnou de Seana, folio 164, finca 1.193.

Valorada en 1.306.800 pesetas.

Nuda propiedad de un edificio que antes estaba dedicado a molino aceitero y del que se han extraído su maquinaria, motores, prensas y demás útiles de la molinería de aceite, sito en el pueblo de Castellnou de Seana y calle de los Corrales o detrás, señalado con el número 1, de extensión superficial, 216 metros 56 centímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con dicha calle; por derecha, saliendo, oeste, con camino de Ibarse de Urgel; por izquierda, este, hoy con almacén de Llorens Borrás, antes lagar y patio de la Compañía Canal de Urgel, y, por detrás, norte, con camino público. Inscrita en el tomo 70 de Castellnou de Seana, libro 3, folio 46, finca 265.

Valorada en 1.898.810 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1992.-El Juez.-5.798-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Monné Mallada, representado por la Procuradora señora Rull, contra restaurante piscina «Las Brisas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Urbana: Porción de terreno o solar, sito en Calafell, procedente de la manzana A-13 de la urbanización «Mas de la Mel», de superficie 950 metros 88 decímetros cuadrados, en el que se halla construida una piscina con sus servicios correspondientes.

Linda: Frente, calle S; derecha, entrando, norte, bloque D del mismo complejo y propietario y en la parte bloque G, también del mismo complejo y propietario; izquierda, sur, bloque E, finca H y porción segregada, del mismo complejo y propietario, y por el fondo, oeste, con fincas A y B del mismo complejo y propietario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vendrell, al tomo 269, libro 269 de Calafell, folio 76, finca número 20.510, inscripción quinta.

Valor tasación 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-9.617-D.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 187/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra mercantil «Informativa Pascal, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 16 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, 11 de diciembre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en entreplanta, con acceso por el portal número 4 de la calle San Antón, con frente a dicha calle, de la casa de esta ciudad en la calle San Antón número 2, dos-primer, y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 954, folio 112, finca 44.491, inscripción séptima.

Valorada en 164.250.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.620-D.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 77/1991, seguido a instancia de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra «Polap, Sociedad Anónima», don Mariano Laguna Pérez, doña María Jesús Amieva García y doña Irene Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.826.040 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, por tercera vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 913, folio 136, finca 566.

Tipo valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-La Secretaria.-9.619-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1970/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Puche Puche y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: La finca número 8.997 a 4.099.200 pesetas; la finca número 9.003, a 4.099.200 pesetas; la finca número 9.013, a 4.108.800 pesetas; la finca número 9.027 a 4.152.000 pesetas; la finca número 9.033 a 4.219.200 pesetas; la finca número 9.049 a 4.152.000 pesetas; la finca número 9.051 a 4.212.000 pesetas; la finca número 8.996 a 4.099.200 pesetas; la finca número 9.036 a 4.152.000 pesetas; la finca número 9.038 a 4.152.000 pesetas y la finca número 9.012 a 4.159.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas todas ellas en San Pedro del Pinatar (Murcia), travesía de Goya, sin número, edificio «Villamar».

Número 18.-Vivienda tipo M, en planta baja del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 103 metros 17 decímetros cuadrados, para una útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha. Linda: Por su frente, avenida de Goya; derecha, vivienda tipo L de la misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo N de la misma planta; y fondo, pasillo de acceso y patio interior. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 16 y el trastero número 16, éste con una superficie útil de 8 metros 50 decímetros cuadrados, ubicados ambos en la planta de semisótano del edificio. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,71 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo de San Pedro del Pinatar, libro 120, folio 128, finca número 9.012, inscripción segunda.

Número 44.-Viviendas tipo S, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados, para una útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana frente a la avenida de Goya, que comunica con el estar-comedor. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio interior; derecha, vivienda de tipo R de la misma planta y patio interior; y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable, a la vivienda de la primera planta alta, la plaza del garaje número 37 y el trastero número 37, éste con una superficie útil de 8 metros 10 decímetros cuadrados, y a la segunda planta alta, la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45, éste con una superficie útil de 7 metros 59 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semisótano del edificio. Le corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,71 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, libro 121, folio 5, finca número 9.038, inscripción segunda.

Número 2.-Vivienda tipo H, en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida de 101 metros 65 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados, con una distribución antes dicha. Linda: Por su frente, avenida de Goya; derecha, vivienda G de la misma planta y patio interior; izquierda, rampa de acceso a la planta de semisótano y cuarto trastero de la comunidad; y fondo, pasillo de distribución y, en pequeña parte, patio interior. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 27 y el trastero número 27, éste con una superficie útil de 8 metros 6 decímetros cuadrados, ubicados ambos en la planta de entresuelo del edificio. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,68 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del

Pinatar, libro 120, folio 96, finca número 8.996, inscripción segunda.

Número 42.-Viviendas tipo T, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado, en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 107 metros, para una útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana frente a la avenida de Goya, que comunica con el estar-comedor. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio interior; derecha, vivienda tipo K de la misma planta, patio interior y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo S de la misma planta; y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable, a la de la primera planta, la plaza de garaje número 36 y el trastero número 36, éste con una superficie útil de 8 metros 10 decímetros cuadrados, y a la de la segunda planta alta, la plaza de garaje número 44 y el trastero número 44, éste con una superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semisótano del edificio. Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,71 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 121, folio 1, finca número 9.036, inscripción segunda.

Número 57.-Viviendas tipo M, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado, en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 108 metros 55 decímetros cuadrados, para una útil de 87 metros 35 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana al frente, a la que se accede desde el estar-comedor. Linda: Al frente, avenida de Goya; derecha, vivienda tipo L de la misma planta, patio interior y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo N de la misma planta; y fondo, patio interior y pasillo de acceso. Le corresponde como anejo inseparable, a la vivienda en primera planta alta, la plaza de garaje número 20 y el trastero número 20, éste con una superficie útil de 8 metros 10 decímetros cuadrados, y a la de la segunda planta alta, la plaza de garaje número 49 y el trastero número 49, éste con una superficie útil de 7 metros 70 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semisótano del edificio. Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota de relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,73 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 121, folio 31, finca número 9.051, inscripción segunda.

Número 55.-Viviendas de tipo N, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado, en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 107 metros, para una útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana al frente, a la que se accede por el estar-comedor. Linda: Al frente, avenida de Goya; por la derecha, vivienda tipo M de la misma planta; izquierda, vivienda tipo O de la misma planta y patio interior; y fondo, pasillo de acceso. Le corresponde como anejo inseparable, a la vivienda en primera planta, la plaza de garaje número 21 y el trastero número 21, éste con una superficie útil de 8 metros 10 decímetros cuadrados, y a la segunda planta alta, la plaza de garaje número 48 y el trastero número 48, éste con una superficie útil de 7 metros 80 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semisótano del edificio. Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,71 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 121, folio 27, finca número 9.049, inscripción segunda.

Número 39.-Viviendas tipo A, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado, en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 108 metros 71 decímetros cuadrados, para una

útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana frente a la avenida de Goya, que comunica con el estar-comedor. Linda: Al frente, pasillo de acceso, patio interior y, en pequeña parte, vivienda tipo J de la misma planta; derecha, vivienda tipo B de la misma planta, patio interior, hueco de escalera y, en pequeña parte, pasillo de acceso; izquierda, vivienda tipo K de la misma planta, y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable, a la de la primera planta alta, la plaza de garaje número 30 y el trastero número 30, éste con una superficie útil de 7 metros 82 decímetros cuadrados, y a la de la segunda planta alta, la plaza de garaje número 57 y el trastero número 57, éste con una superficie útil de 7 metros 70 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semi-sótano del edificio. Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,74 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 120, folio 170, finca número 9.033, inscripción segunda.

Número 33.-Viviendas tipo D, correspondientes a las plantas altas primera y segunda del inmueble antes reseñado, en el que se integran. Cada una de dichas viviendas tiene una superficie construida de 106 metros 96 decímetros cuadrados, para una útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, más una pequeña solana frente a la avenida de Goya, que comunica con el estar-comedor. Linda: Por el frente, pasillo de acceso y, en pequeña parte, patio de luces; derecha, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y patio interior, y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable, a la de la primera planta alta, la plaza de garaje número 42 y el trastero número 42, éste con una superficie útil de 8 metros 17 decímetros cuadrados, y a la de la segunda planta alta, la plaza de garaje número 55 y el trastero número 55, éste con una superficie útil de 7 metros 53 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en la planta de semi-sótano del edificio. Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,71 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 120, folio 158, finca número 9.027, inscripción segunda.

Número 19.-Vivienda tipo L, en planta baja del inmueble antes reseñado en el que se integra. Tiene una superficie construida de 101 metros 84 decímetros cuadrados, para una útil de 85 metros 13 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha. Linda: Por su frente, avenida de Goya; derecha, zaguan de entrada al inmueble general; izquierda, hueco de ascensor, patio interior y vivienda tipo M de la misma planta, y fondo, pasillo de acceso y, en pequeña parte, patio interior. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 1 y el trastero número 1, éste con una superficie útil de 8 metros 25 decímetros cuadrados, ubicados ambos en la planta de semi-sótano del edificio. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,70 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la sección de San Pedro del Pinatar, al libro 120, folio 130, finca número 9.013, inscripción segunda.

Número 9.-Vivienda tipo A, en planta baja del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 100 metros 88 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y, en pequeña parte, patio interior; derecha, vivienda tipo B de la misma planta, patio interior y hueco de escalera; izquierda, vivienda tipo K de la misma planta, y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 9 y el trastero número 9, éste con una superficie útil de 8 metros cuadrados, ambos ubicados en la planta de entresuelo del edificio. Le corresponde

una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas del 1,68 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la sección de San Pedro del Pinatar, al libro 120, folio 110, finca número 9.003, inscripción segunda.

Número 3.-Vivienda tipo G, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 101 metros 65 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha. Linda: Por su frente, avenida de Goya; derecha, vivienda F de la misma planta; izquierda, vivienda H de la misma planta y patio interior, y fondo, pasillo de acceso y, en pequeña parte, patio interior. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 26 y el trastero número 26, éste con una superficie útil de 8 metros 17 decímetros cuadrados, ambos ubicados en la planta de entresuelo del edificio. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del edificio del 1,78 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la sección de San Pedro del Pinatar, al libro 120, folio 98, finca número 8.997, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-5.814-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 514/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Montesdeoca Quintana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.814.000 pesetas para cada una de las fincas números 36.734, 36.736, 36.760 y 36.754.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 34.-Piso vivienda señalado con la letra B, en documentación privada figuraba como C, en la planta octava alta del edificio número 1, cuyo inmueble tiene su acceso por el vial transversal a la calle 4. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con vial transversal a la calle 4; a la izquierda, con la vivienda letra A de esta misma planta, y al fondo, con zona libre de la parcela 24 hacia la calle número 4. Cuota comunitaria centesimal: Es de 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.183, libro 482, folio 74, finca número 36.736, inscripción primera.

Número 33.-Piso vivienda señalado con la letra A, en documentación privada figuraba como D, en la planta octava alta del edificio número 1, cuyo inmueble tiene su acceso por el vial transversal a la calle 4. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con el rellano de acceso, el hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda, con zona libre de la parcela 24 hacia el edificio 2, y al fondo, con zona libre de parcela número 24 hacia la calle 4. Cuota comunitaria centesimal: Es de 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.183, libro 482, folio 72, finca número 36.734, inscripción primera.

Vivienda con la letra C, en la planta decima alta del edificio número 1, cuyo inmueble tiene su acceso por el vial transversal a la calle 4. Dicha vivienda se halla situada en el conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos II», con emplazamiento en la parcela 1-24 para los bloques 1 y 2 y en la parcela

I-25 para los bloques 3 y 4 del sector I del polígono residencial «Jinamar», del término municipal de la ciudad de Telde. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del tipo A. En el proyecto cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda D de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con vial transversal a la calle 4, y al fondo, con zona libre de la parcela 24 hacia la calle 4. Que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 1.183 del archivo, libro 482 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 36754.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.808-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campillo Muñoz y doña Presentación Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas la finca número 18.682; 1.014.992 pesetas la finca número 18.684; 1.143.000 pesetas la finca número 18.686 y 1.014.992 pesetas la finca número 18.688.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Molina de Segura (Murcia), hoy calle Menéndez Pelayo, número 19.

4. Piso número 4 o vivienda situada al frente de la segunda planta alta de la casa en dicha ciudad y su calle de Menéndez Pelayo, número 19 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B. Con una superficie perimetral de 111 metros 4 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 124 metros 51 decímetros cuadrados para una útil de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de situación. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda, según se entra al edificio: frente, calle Menéndez Pelayo; derecha entrando, herederos de Antonio Campillo Contreras, patio de luces y hueco de escalera; izquierda entrando, calle de la Asunción; y espalda, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 13 enteros 69 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 585, libro 146, folio 73, finca número 18.682, inscripción primera.

5. Piso número 5 o vivienda situada a la espalda de la segunda planta alta de la casa sita en dicha ciudad y su calle de Menéndez Pelayo, número 19 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo A, con una superficie perimetral de 95 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 109 metros 28 decímetros cuadrados, para una útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de situación y se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda, según se entra al edificio: frente, hueco de escalera, patio de luces y piso tipo B de la misma planta; derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y herederos de Antonio Campillo Contreras; izquierda, entrando, calle de la Asunción; espalda, con pasillo de herederos de Antonio Campillo Contreras y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 11,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 585, libro 146, folio 75, finca número 18.684, inscripción primera.

6. Piso número 6 o vivienda situada al frente de la tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura y su calle de Menéndez Pelayo, número 19 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B con una superficie perimetral de 111 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie construida de 124 metros 51 decímetros cuadrados,

para una útil de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de situación y se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda, según se entra al edificio: Frente, calle de Menéndez Pelayo; derecha entrando, herederos de Antonio Campillo Contreras, patio de luces y hueco de escalera; izquierda entrando, calle de la Asunción; y espalda, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble de que forma parte de 13,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 585, libro 146, folio 77, finca número 18.686, inscripción primera.

7. Piso número 7 o vivienda situada a la espalda de la tercera planta alta de la casa sita en dicha ciudad y su calle de Menéndez Pelayo, número 19 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo A con una superficie perimetral de 95 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 109 metros 28 decímetros cuadrados, para una útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de situación y se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda, según se entra al edificio: Frente, hueco de escalera, patio de luces y piso tipo B de la misma planta; derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y herederos de Antonio Campillo Contreras; izquierda entrando, calle de la Asunción; espalda, con pasillo de herederos de Antonio Campillo Contreras y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 11,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 585, libro 146, folio 79, finca número 16.688, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.811-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1360/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Albañilería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Tres.—Piso bajo-derecha del bloque señalado con el número 1 del conjunto «Residencial las Castillas», en Algete (Madrid), en el camino de Fuente el Saz sin número. Está situado en la planta baja sin contar la de semisótano del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero y despensa, cuarto de baño y de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con portal y hueco de escalera, hueco de ascensor, piso izquierda de la misma planta y zona ajardinada; derecha, entrando, con el edificio número 9; izquierda, con el camino Fuente el Saz, y fondo, con calle peatonal.

Le es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1 situado en la planta de áticos del edificio, con una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota.—Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 94 milésimas por 100, y una participación indivisa de una cientodosa parte en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad mencionado, al tomo 2.892, libro 76 de Algete, folio 34, finca número 5.768, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.810-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 600/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Viviendas Nuestra Señora Fuensanta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.009.432 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Valencia, calle Lorca, número 15:

Finca 116.—(Registral 19.514). Vivienda derecha de la tercera planta alta, mirando la fachada a la plaza de frente, puerta cinco, de tipo C y superficie útil de 143 metros 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden 120 metros 89 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, y 22 metros 44 decímetros cuadrados al garaje anejo. Linda de igual forma que la finca 112. Le es anejo una cuota indivisa de la finca 1, igual a 37/16.111 avas partes, que le da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 253.

A efectos internos de la Cooperativa es conocida esta vivienda con la nomenclatura 16-3.*

Cuota: 322 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 858, libro 212, de Campanar, inscripción tercera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.795-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 420/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra Antonio Huete Fernández y Natividad Díaz Pérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

«Piso decimocuarto B del portal letra C del bloque denominado C-R, sito en Madrid, polígono número 40 del plan especial de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle Marqués de Lozoya, número 3, antes calle R-1. Le corresponde el número 86 de orden de la propiedad horizontal. Está situado en la planta decimocuarta y es del tipo V-5. Tiene una superficie aproximada de 150,11 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, tendero y balcón. Linda: Frente rellano de escalera, huecos de ascensores y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha entrando, zona de viales y jardines; izquierda, zona de viales y jardines y fondo, zona de viales y jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, en el tomo 1.396 del archivo, folio 245, finca número 65.860.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.812-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 974/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra Cofradía de Pescadores de Motril, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que para luego se dirá, con las siguiente condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 102.287.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa otorgada por Orden de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de febrero de 1981, consistente en la autorización de la Cofradía de Pescadores de Motril para la construcción de una fábrica de hielo en la zona de servicio del puerto de Motril por plazo de veinte años, y sobre un terreno de 380 metros cuadrados de forma rectangular, de 38 metros, por 10 metros de lados, con un canon de 250 pesetas por metro cuadrado y año, por la superficie ocupada, y con otro canon anual de 72.000 pesetas por el ejercicio de actividades comerciales, con las demás condiciones que consta en las citada Orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 59 del tomo 811, libro 869 de dicha ciudad, finca número 27.640, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.799-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.210/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Santiago Carretón López de la Vieja y doña Rosalinda Moreno Bordona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La adjudicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), al sitio Camino de Pulpon.

Ocupa una superficie de 27 áreas 69 centiáreas 97 decímetros cuadrados 5 milímetros cuadrados. Mide 55 metros 60 centímetros en línea con el carril de servidumbre y 39 metros 10 centímetros en línea con la finca de doña Reyes Blanco Valentín. Linda: Al norte, finca de don Antonio Villahermosa Villahermosa; saliente, de don Reyes Blanco Valentín; mediodía, la carretera de La Solana a Tomelloso, y poniente, el carril de servidumbre. Sobre esta finca existe construida una casa de campo de planta baja y primera, distribuida la planta baja en garaje y almacén, con una superficie construida de 91 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, en porche, salón comedor, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 102 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Dispone también de piscina y diversas instalaciones auxiliares. Pertenecen a los hipotecantes prestatarios con carácter ganancial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al folio 88, del tomo 2.110, libro 169, de Argamasilla de Alba, finca número 15.862, inscripción cuarta (según nota del señor Registrador).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.816-3.

★

Don Pascual Fabia Mir, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que el día 19 de octubre, 13 de noviembre y 10 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 187/1987, a instancia de «Mapfre Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Antonio Villa Hernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 179.929 pesetas de principal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 65000-9, clave 2555, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran precedentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Fernando Poo, número 25, planta 4.ª, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 417, libro 334, página 155, finca número 15.149.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pascual Fabia Mir.—Ante mí, el Secretario.—5.815-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 238/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fulgencio Gaspar Carrillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo finca número 25.793, cantidad de 4.448.160 pesetas, finca número 25.799, cantidad de 4.456.586 pesetas, finca número 25.801, cantidad de 4.448.160 pesetas, finca número 25.803, cantidad de 4.456.586 pesetas y finca número 25.812, cantidad de 4.452.621 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Piso o vivienda, tipo A, situado en la primera planta alzada, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Mayor, linda: Entrando, el piso derecha, casa de Blas Paya; izquierda, patio de luces y calle San Pedro; fondo, casa de Blas Paya y calle San Pedro, y frente, rellano, patio de luces y piso tipo B, de esta misma planta, tiene una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Pertenecen al edificio que se describe a continuación: Urbana. Casa en la ciudad de Monóvar y su calle Mayor, número 6, angular a las calles Robles, Dolores Cortés y San Pedro.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 335 de Monóvar, folio 12, finca número 25.793, inscripción tercera.

8. Número 8. Piso o vivienda, tipo C, situado en la segunda planta alzada, subiendo por la escalera del portal, que arranca de la calle Mayor. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda entrando en el piso: Derecha, piso tipo B de esta misma planta; izquierda, patio de luces y piso tipo D de esta misma planta; fondo, calle Dolores Cortés, y frente, rellano y patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 335 de Monóvar, folio 24, finca 25.799, inscripción tercera.

10. Número 10. Piso o vivienda tipo A, situado en la tercera planta alzada, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Mayor; tiene una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda, entrando en el piso: Derecha, con casa de Blas Paya; izquierda, con patio de luces y calle San Pedro; fondo, casa de Blas Paya, y calle San Pedro, y frente, con rellano, patio de luces y piso tipo B.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 335 de Monóvar, folio 28, finca 25.801, inscripción tercera.

12. Número 12. Piso o vivienda, tipo C, situado en la tercera planta alzada, subiendo por la escalera del portal que arranca en la calle Mayor. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar,

cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda entrando en el piso: Derecha, piso tipo B, de esta misma planta; izquierda, patio de luces y piso tipo D, de esta misma planta; fondo, calle Dolores Cortés, y frente, rellano y patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 335 de Monóvar, folio 32, finca número 25.803, inscripción tercera.

9. Número 21. Piso o vivienda, tipo D, situado en la quinta y última planta alzada, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Mayor; tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda entrando en el piso: Derecha, con calle Dolores Cortés y piso tipo C, de esta misma planta; izquierda, caja de ascensor y casa de Blas Paya; fondo, calle Mayor y calle Robles, frente, rellano, caja del ascensor, patio de luces y tipo C, de esta misma planta.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 335 de Monóvar, folio 60, finca número 25.812, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.806-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 120/1991, a instancia de Fernando Pérez Rodríguez y otros contra Gracia Eugenia Blasco Marín y Soc. Agr. Trnf. «El retorno de las Vegas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.150.000 pesetas para la finca registral 388 y 51.550.000 pesetas para la finca registral 113.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pèdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Terreno cereal, al sitio retorno, en término municipal Garbayuela (Badajoz) de unas 9 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Herrera del Duque, al tomo 33, folio 186, finca 388, inscripción segunda.

Heredad y monte bajo y cereal, al paraje quinto del retorno, en el mismo término municipal. Tiene una extensión superficial de 225 hectáreas 40 áreas.

Inscrita al folio 61 vuelto, del tomo 96 del archivo, finca 113 duplicado, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.813-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/1984, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador Alfonso Blanco Fernández, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Arregui Aunos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo 7.104.953 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Arregui Aunos.

Finca objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder al demandado don Francisco Arregui Aunos sobre el piso cuarto, letra F, escalera B, o izquierda de la casa de la calle Eduardo Benot, número 2, de Madrid, de 130,18 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.419, libro 800, folio 97, finca número 37.457. Valorada al objeto de celebrar subasta en 7.104.953 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.104.953 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070 cuenta corriente 2.446, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.809-3.

★

Doña María Soledad Fernández de Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.954/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto letra B, situado en la planta sexta del bloque número 13, al sitio de La Pollina y Barranco de la Presa, calle aún sin nombre, en el término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Bolivia, número 11. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 82,43 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; fondo, con terreno no edificable y parte del bloque número 12, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.220, libro 57 de Fuenlabrada-I, folio 135, finca número 8.921, antes 35.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—5.791-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.213/1986, a instancia de «Inversiones Franpur, Sociedad Anónima», contra Manuel Osorio y Elisa Foubelo, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 30 de octubre, a las trece horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala la segunda subasta para el día 30 de noviembre, a las trece horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de enero de 1993, a las trece horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela al término de La Veguina, parroquia de Tremaña, en este concejo. Tiene una superficie de 459 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto que ha sido abierta en la finca que fue su matriz; derecha, entrando, de don Marcial de la Llana García; izquierda, de don Manuel Lastra López, y fondo, herederos de doña Rita de la Cerra. Dentro de la misma existe la siguiente edificación:

Nave industrial compuesta de una sola planta. Ocupa la total superficie de su solar. Al frente se sitúa el portón de entrada; su cimentación es a base de zapatas de hormigón armado; el solado, también de hormigón; la estructura porticada con cabeceros inclinados formados dos vertientes de perfiles metálicos soldados, con cubrición sobre correas, también metálicas; de placas de fibrocemento, alternando con otras de material traslucido. Recibe iluminación diurna y ventilación por el vuelo y la fachada principal. Está dotada de servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento. La pared que la separa de la finca colindante es medianera de ambas.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, en el tomo 352, folio 194, finca número 3.294-A, inscripción cuarta.

En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrolla, la maquinaria, edificaciones e instalaciones siguientes:

Un secadero para pieles, de 30 marcos, funcionamiento a gasoil, fabricado por talleres «Quintana».

Dos bombos de madera para curtido, de 2,20 x 2,20 metros.

Un bombo de poliéster de 2,20 x 2,20 metros para ablandado.

Un bombo de madera para curtido de 3,25 x 3 metros, tipo Vulcan marca «Olcina».

Dos máquinas circulares de estirar cuero.

Una máquina hidráulica de rebajar cuero húmedo, marca «Oliver Batle», de 1.200 milímetros de ancho útil de trabajo.

Una máquina hidráulica de rebajar cuero seco, marca «Ismen», de 1.000 milímetros de ancho de trabajo.

Una máquina hidráulica de descarnar pieles, marca «Jumi», de 1.200 milímetros de ancho útil.

Una carretilla elevadora, a gasoil, marca «Fenwick», modelo 305c-92 DH.

Además de las relacionadas tiene en reparación en un taller sito en las inmediaciones una máquina de dividir, ancho útil de trabajo 1.500 milímetros, marca «Emsa», que está igualmente destinada de modo permanente al desarrollo de la industria de curtidos «Osgon».

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados Manuel Osorio González

y Elisa Foubelo García, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.618-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 468/1990, a instancias de Banco Español de Crédito, contra José Otero Pastoriza, Santiago Otero Rodal, Guillermo Otero Rodal, Pablo Otero Rodal y Teresa Otero Rodal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Lirio, sin número, en la villa y Ayuntamiento de Cangas, de estado de completa ruina, para derribar (hoy totalmente reformada) de 45 metros cuadrados de superficie, que linda: Fondo, casa de José Gallego Oliveira; derecha entrando, casa de herederos de Francisco Barros; izquierda, calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 801, libro 81, folio 71, finca número 7.942, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.802-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marta Pérez Sánchez y don Enrique López Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique López Soto y doña Carmen Marta Pérez Sánchez:

Vivienda unifamiliar adosada, situada en el conjunto denominado «Nuestra Señora de Lourdes», en el número 6, en la calle Cimarra, con vuelta a calle Rafael Villa, en El Plantío, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 795, folio 27, finca número 6.951.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.279.038 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 55, cuenta 18.000-6, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.625-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Urano 22, Sociedad Anónima» y doña Francisca Manso Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el expresado más adelante en la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del precio señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000880/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por, si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diecisiete fincas integrantes del edificio en construcción sito en Barajas (Madrid) calle Urano, número 22, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, cuya descripción, inscripción y tipo de licitación para la primera subasta son los siguientes:

1. Finca destinada a garaje en planta de sótano. Inscrita al tomo 345, libro 275, folio 208, finca número 19.786, inscripción segunda. Tipo de subasta: 47.294.550 pesetas.

2. Vivienda-estudio letra A en planta baja del portal número 1. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 210, finca número 19.787, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.683.125 pesetas.

3. Vivienda exterior letra B en planta baja del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 212, finca número 19.788, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.804.075 pesetas.

4. Vivienda exterior letra C en planta baja del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 214, finca número 19.789, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.613.275 pesetas.

5. Vivienda exterior letra D en planta baja del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 216, finca número 19.790, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.209.525 pesetas.

6. Vivienda letra A en planta primera del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 218, finca número 19.791, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.412.250 pesetas.

7. Vivienda letra B en planta primera del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 220, finca número 19.792, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.913.100 pesetas.

8. Vivienda letra C en planta primera del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 222, finca número 19.793, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.177.150 pesetas.

9. Vivienda letra D en planta primera del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 224, finca número 19.794, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.236.775 pesetas.

10. Vivienda letra A en planta segunda del portal 1. Inscrita al tomo 346, libro 276, folio 2, finca número 19.795, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.412.250 pesetas.

11. Vivienda letra B en planta segunda situada a su fondo subiendo. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 3, finca número 19.796, inscripción segunda. Tipo subasta: 4.913.100 pesetas.

12. Vivienda letra C en planta segunda del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 5, finca número 19.797, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.177.150 pesetas.

13. Vivienda letra D en planta segunda del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 7, finca número 19.798, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.236.775 pesetas.

14. Vivienda letra A en planta de ático del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 9, finca número 19.799, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.708.675 pesetas.

15. Vivienda letra B en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 11, finca número 19.800, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.350 pesetas.

16. Vivienda letra C en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 19.801, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.696.750 pesetas.

17. Vivienda-estudio letra D en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 15, finca número 19.802, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.160.125 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.613-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 827/1990, instado por Banco Español de Crédito, contra don Lucas López Saavedra, ha sufrido error la fecha de la primera subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1992, siendo la correcta el día 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas.

Y para que sirva de rectificación, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.021-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 839/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Nicole Ve Roeck Van Kerckhove y don Antonio Cano Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

la cuenta corriente del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 2. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 del edificio en la calle Cristo de la Epidemia, número 95, con acceso directo e independiente por dicha vía, a la izquierda del portal. Tiene una extensión superficial de 112 metros 8 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cristo de la Epidemia; derecha, entrando, con portal de acceso al edificio; izquierda y fondo, local comercial número 3, propiedad de don Juan Campos Fernando y don Luis Nevado Lopera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.445, folio 36, finca número 35.634, inscripción primera.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en legal forma a los demandados doña Nicole Ve Roeck Van Kerckhove y don Antonio Cano Jiménez, se expide la presente en Málaga a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario judicial.—5.792-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 348/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la mercantil «Lesadols, Sociedad Anónima»; he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 19 de enero de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pudiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: regla 8.ª.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018034892, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. 2. 12. Vivienda dúplex de dos plantas entre sí comunicadas interiormente. Linda: Frente, calle; derecha, el dúplex 11; izquierda, el 17; fondo, el 14, y frente, calle. Ocupa una superficie construida en planta baja de 42 metros 93 decímetros cuadrados y en alta de 46 metros 5 decímetros cuadrados; la útil en baja es de 35 metros 21 decímetros cuadrados y en alta 36 metros 79 decímetros cuadrados, o sea en conjunto 72 metros cuadrados. El resto en su planta baja de 85 metros 77 decímetros cuadrados, es zona ajardinada su parte delantera y posterior. Ocupa una superficie de solar de 128 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.440, libro 394, folio 187, finca 33.652, inscripción primera.

Precio para la primera subasta de: 8.925.000 pesetas.

Lote 2. 3. 17. Vivienda dúplex en dos plantas entre sí comunicadas interiormente. Linda: Frente, calle; derecha, el dúplex 12; izquierda, el 18, y fondo, el 15. El resto de su descripción que se da aquí por reproducido es idéntico al de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.440, libro 394, folio 197, finca 33.662, inscripción primera.

Precio para la primera subasta de: 8.505.000 pesetas.

Las viviendas dúplex descritas forman parte de un conjunto de edificación comunicadas entre sí interiormente adosadas dos a dos unidas por calle de su situación. Construidas sobre la parcela número 44 sita en el término de Mazarrón, diputación Morera, parajes de Saladores, y el Juncal, Suerte del Castellar en la urbanización «Playa Grande», dos.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado la mercantil «Lesadols, Sociedad Anónima», en caso de no ser encontrada.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.154-A.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1992-3.ª, se siguen autos de

procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Berta Jaume en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga de pobre, contra don José Picó Blanco, en reclamación de 6.950.111 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1992, a las diez quince horas.

Para la segunda subasta el día 11 de enero de 1993, a las diez quince horas.

Para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1993, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas, en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Tasándose la finca a nivel de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar número 113-B de plano de la urbanización «El Toro», en término de Calviá. Mide 562 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 37,50 metros, con el solar 112; sur, en la misma longitud, con el solar número 101.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 154, tomo 1.481 del archivo, libro 393 de Calviá, finca 21.640.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—6.160-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.058/1989, o, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de don Luis Abati Chiquerí, contra don Mauricio Oscar Jalabe Benattar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, consistente en el piso 1.º, puerta 2.ª, que tiene su acceso por el portal señalado con el número. 3 de la calle Santacilia de Palma de Mallorca, de cabida 82,56 metros cuadrados. Inscrita en Palma cinco, sección primera, libro 358, tomo 4.833, folio 174, finca 5.435-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017105889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.800-3.

PAMPLONA

Edictos

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1992 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 277/1992-D, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Albino López Rodríguez y doña Lucía de Carlos Redín, haciéndose constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Chalé o vivienda unifamiliar en la carretera de Cizur a Belascoain, sin número, construido sobre parcela de terreno, al sitio de Camino de Medios. Tiene una superficie construida de 6.996 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 145.875.000 pesetas. Inscrita al tomo 756, folio 60, finca 14.876, segunda.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—9.621-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre y 16 de diciembre de 1992 y 13 de enero de 1993 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 30/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña María Jesús alcalde Arabaolasa y Alfonso Morno Gastesi, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo; hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa en la calle Carandole, sin número, de Andosilla (Navarra), señalada como finca número 5.338-N, de 60 metros cuadrados, con dos plantas. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Olivar y soto en camino de Carcar, término de Andosilla, señalada como finca 7.302, con una superficie de 16 áreas 8 centiáreas. Valorada en 175.000 pesetas.

Casa en la calle Carandole, 16, de Andosilla, señalada como finca número 4.379-N, con una superficie de 60 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Humiro, polígono 36, parcela 122-B, de Andosilla, señalada como finca número 8.046, con una superficie de 4 áreas 48 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.611-D.

★

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre, 9 de diciembre y 29 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 96/92-B, a instancia de compañía mercantil «Afrip, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Calortécnica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 por 100, de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo al día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Terreno en «Otazabaleta» o «Iturberria» sobre el que existen construidas edificaciones siguientes:

Edificio de planta baja con destino a oficinas y otros servicios y adosada una nave industrial también de planta baja, inscrito al tomo 2.606-N, libro 184, folio 220, finca 10.153. Valorado en 78.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de julio de 1992.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.626-D.

★

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de noviembre, 11 de diciembre de 1992 y 11 de enero de 1993 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio verbal civil 322/1988-A, promovidos por «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jurado Robles.

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Valle de Egues, número 2, séptimo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz. Inscrita al tomo 1.875, libro 134 de Egues, folio 112, finca 11.408. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—9.623-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 4 de noviembre, 16 de diciembre del presente año y 13 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 127-A/1991, promovidos

por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sola Larraburu y doña Rosa María Jáuregui Blanco.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda del piso 6.º del edificio construido en la jurisdicción de Noain, sin número de orden, con acceso por la calle Real. Inscrita al tomo 2.186, libro 99, folio 115, finca 7.464.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.—9.627-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217-A/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Taberna, contra doña María Teresa Arbizu Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 54.862.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, del piso décimo, subiendo por la escalera, de la casa número 12 de la avenida de Pio XII, del bloque de edificios del polígono 19, de la primera zona del tercer ensanche, de Pamplona. Tiene una superficie de 180 metros 11 decímetros cuadrados construidos, y 128 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo, hueco de escalera y vuelo sobre el patio posterior del edificio; derecha, entrando, patio posterior y vivienda letra C, de la casa número 14 de la misma avenida de Pio XII; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, vuelo de la terraza que da a la avenida Pio XII. Inscrita al tomo 581, folio 166, finca 23.374, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.622-D.

PARLA

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado sito en calle Severo Ochoa, 7, se sigue juicio ejecutivo número 138/1991 a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra Alfonso Martínez Mejías, en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble que se dirá embargado al demandado, que ha sido tasado a tales fines en la suma de 9.069.800 pesetas. El remate y subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta: El día 29 de octubre, a las once horas, por el referido tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 respecto al precio de tasación.

Tercera subasta: Caso de no rematarse en las anteriores, el día 22 de diciembre, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo

el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes que existan, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y por copias simples que presentó en autos el ejecutado.

Inmueble objeto de subasta

Urbana número 39. Vivienda letra B, sita en cuarta planta con acceso por el portal número 3 de calle Gobernador en Parla (Madrid), superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Parla, al libro 6, tomo 478, folio 25, finca número 524.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—La Secretaria.—9.612-D.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1990, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Mora, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 90.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una edificación en Mora, travesía de las Delicias, número 2, que consta de una nave a continuación de la calle de la Estación, mano derecha, en forma rectangular, de 37 metros 10 decímetros de longitud por 24 metros 30 centímetros de anchura. Se encuentra dividida por un muro en toda su longitud y dentro de la nave existente una zona de 10 metros 20 centímetros por 3 metros, destinados a oficinas. Otra nave de fijadores, de 9 metros 20 centímetros de largo por 6 metros 58 centímetros de ancho. Otra nave de 10 metros 60 centímetros de fondo. Otra nave de 10 metros 60 centímetros de largo por 3 metros 60 centímetros de ancho. En esta nave están emplazadas la zona de asco, nave de secado y almacén. Todas las edificaciones se alzan sobre un solar en forma rectangular de 1.300 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la finca, o sea, 446 metros 40 decímetros cuadrados, están sin construir. Linda, por la derecha, entrando, o este, con edificio destinado a almacén de construcción, propiedad de don Virgilio de la Cruz, sur, calle de la Estación; izquierda u oeste, con la travesía de las Delicias, y al norte o fondo, con una era de los hermanos Partearroyo. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 1.051, libro 246, folio 15, finca 19.525, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción décima, en el tomo 1.100, libro 260, folio 109, con fecha 15 de febrero de 1989. Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la citada Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excluida la maquinaria.

Por el presente se notifica los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada.

Dado en Toledo a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.807-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, número 930-B de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, en nombre y representación de doña María Gema Martín Ceperuelo, de Valladolid, sobre incumplimiento de las obligaciones que asumieron en escritura de emisión de obligaciones hipotecarias don César Pérez Marcos y don César Pérez Pótero, vecinos de El Campillo, Avila, sin número, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término

de veinte días, el día 17 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 28 del polígono 2. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de «Las Zarzas», Ayuntamiento de El Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.372, folio 55, finca 3.189.

Valorada a efectos de subasta en 2.325.000 pesetas.

2. Finca número 1 del polígono 3. Finca rústica, terreno dedicado a secano y regadío, al sitio de las «Saduñas», Ayuntamiento de El Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.372, folio 54, finca 3.188.

Valorada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

3. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, polígono 2, parcela 29, al pago del «Sendero de las Zarzas» Ayuntamiento de El Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.372, folio 91, finca 3.225.

Valorada a efectos de subasta en 2.325.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—5.793-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 235/1991, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Julio César Taboada González y otros, mayor de edad, con domicilio en plaza Vilar, número 39, bajo, interior, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 476.538 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicaran, los

bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de febrero siguiente y hora de doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo del mismo año y hora de doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de don Julio César Taboada González, doña María Rosa González Andrés y doña Dolores Taboada González.

Como propiedad de don Julio César Taboada González:

1. Urbana: 2. Piso primero, a vivienda, de la casa número 36 de la calle Burgos, de Vigo. Con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 701, folio 211, finca número 42.865, inscripción primera.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—9.629-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.160/1991, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra «Confer Metal, Sociedad Limitada», y otros, mayor de edad, con domicilio en Ricardo Mella, número 389, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de

cantidad (cuantía 4.052.777 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicaran, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de abril siguiente y hora de diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril del mismo año y hora de diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de «Confer Metal, Sociedad Limitada», Alberto Rodríguez Amil y María del Carmen Brión Toucedo.

Como propiedad de doña María del Carmen Brión Toucedo:

1. Piso primero, L. del bloque número 2, hoy número 22, de la avenida de Alcalde Portanet. Mide 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 3, de Vigo, al libro 456, folios 170 y 171 vuelto, finca número 32.822.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—9.628-D.

VINAROS

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaros (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1991, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, repre-

sentada por el Procurador de los Tribunales, Agustín Cerverza Gasulla, contra la Compañía mercantil «Construcciones Sala Bailén, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 19.835.933 pesetas, a que asciende el principal e intereses adecuados hasta el 16 de agosto de 1991; en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda situada en primera planta alta, tipo B, del edificio sito en Benicarló, calle travesía Luis Vives, sin número, especialmente asignado. Se distribuye en recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar, y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 69,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 737, libro 191 de Benicarló, folio 35, finca número 35, finca número 19.419, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.291.888 pesetas.

Finca número 7. Vivienda situada en la segunda planta alta, tipo B, del edificio sito en Benicarló, calle travesía Luis Vives, sin número, especialmente asignado. Se distribuye en recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 69,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 737, libro 191 de Benicarló, folio 41, finca 19.422, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.291.888 pesetas.

Finca número 10. Vivienda situada en la tercera planta alta tipo B, del edificio sito en Benicarló, calle travesía Luis Vives, sin número, especialmente asignado. Se distribuye en recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 69,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 737, libro 191 de Benicarló, folio 47, finca 19.425, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.291.888 pesetas.

Finca número 11. Vivienda situada en la tercera planta alta, tipo B, del edificio sito en Benicarló, calle travesía Luis Vives, sin número, especialmente asignado. Se distribuye en: recibidor, comedor, estar, dos baños, paso, lavadero-despensa, tendadero, cocina y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 106,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 737, libro 191 de Benicarló, folio 49, finca 19.426, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 9.197.885 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Antonio de Vinarós por los tipos pactados en la escritura.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 19 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de los tipos que lo fueron para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá ser ingresada con antelación en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de esta localidad,

cuenta número 1.349-000-18-049791, presentando el correspondiente resguardo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al del mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fueren hallando en dicha finca.

En Vinarós a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Aller Reyero.—La Secretaría.—6.155-D.

VITORIA

Edictos

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local izquierda o letra B de la planta baja de la casa sita en Sevilla, calle Cardenal Spinola, números 1 y 3; inscrito al folio 126 del tomo 1.259, libro 296, segunda sección, finca número 4.976, inscripción sexta de la venta. Tipo por el que sale a subasta: 80.150.000 pesetas.

Local letra A o derecha de la planta baja de la casa en Sevilla, calle Cardenal Spinola, números 1 y 3; inscrito a los folios 2 y 122 del tomo 252, libro 135, segunda sección, finca número 4.975, inscripciones cuarta y quinta. Tipo por el que sale a subasta: 45.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—5.794-3.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «CHM Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja señalado con el número 2 en calle Independencia número 6 y 8, inscrito al tomo 3.872, libro 306, folio 135 vto, finca 14.427, valorado a efectos de subasta en 95.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-5.803-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio-ejecutivo número 642/1991, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y siendo demandados «Supercarga, Sociedad Limitada», don José Luis Andrés Muniente, doña Olga Burguete Castan, don Santiago Oliván Carod y doña María Pilar Ribargorza Felipe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia, calle Cinco de Noviembre, número 15.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, piso primero, en las siguientes fechas y todas ellas a las diez horas, primera subasta

el día 19 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta el 16 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, y, en tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Un camión caja marca «Volvo», modelo FL-611 CH-46, matrícula Z-5401-AK, valorado en 2.500.000 pesetas.

Un camión caja marca «Volvo», modelo FL-611 CH-46, matrícula Z-5400-AK, valorado en 2.500.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a hostelería y denominado «Bar Jardín», sito en esta ciudad, calle Vidal de Canelas, 1, cuyo propietario del local es Hermanos Baraza Calveti, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez acctal.-El Secretario judicial.-5.796-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 726/1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Serafin Andrés Laborda y siendo demandados doña Rosario Ochoa Miguel, con domicilio en Galán Bergua, 13-1.º derecha, Zaragoza; don Juan Vicente Lozano Aranzaz, con domicilio en Galán Bergua, 13-1.º derecha, Zaragoza; doña Luisa Miguel Lafora, con domicilio en Coronel Reig, B1-B bajo izquierda, Casetas (Zaragoza); don Marín Ochoa Paul, con domicilio en Coronel Reig, B1-B bajo izquierda, Casetas (Zaragoza); doña Hermelinda Aured Padilla, con domicilio en plaza José Lasheras, 2, departamento 4.º E, Casetas (Zaragoza), y don Fernando Ochoa Miguel, con domicilio en plaza José Lasheras, 2, departamento 4.º E, Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadio de 1 hectárea 87 áreas sito en Zaragoza. Tasado en 7.012.500 pesetas.

2. Campo regadio de 53 áreas sito en Sobradiel. Tasado en 1.855.000 pesetas.

3. Campo regadio de 65 áreas sito en Sobradiel. Tasado en 1.625.000 pesetas.

4. Campo regadio de 32 áreas sito en Sobradiel. Tasado en 880.000 pesetas.

5. Campo regadio de 35 áreas sito en Sobradiel. Tasado en 962.500 pesetas.

6. Vivienda cuarta derecha tipo E, casa 2 de un bloque sito en el término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, con acceso por calle El Rosal, actualmente plaza José Las Heras, 3, de 80 metros cuadrados. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

7. Piso en calle Demetrio Galán Bergua, número 13, 1.º derecha, de Zaragoza, de 70,85 metros cuadrados. Tasado en 11.690.250 pesetas.

8. Plaza de garaje número 106 correspondiente al piso anterior. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

9. Piso en Casetas (Zaragoza), calle Irún, 1, bajo izquierda, de 40 metros cuadrados. Tasado en 2.600.000 pesetas.

10. Caserío «El Molino» sito en Casetas, de una superficie construida de 200 metros cuadrados y 100 metros cuadrados sin construir. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.161-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1, en sustitución legal del número 5, de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de ejecución 65/1991 se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Sánchez Parada contra don Lorenzo Alberto Fornes Roselló, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de noviembre de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Denia, plaza sin nombre, en la confluencia de las calles de Moncada e Isaac Peral, vivienda en la planta tercera o piso alto segundo, señalada como puerta número 7, a la izquierda entrando subiendo la escalera, que tiene una superficie útil de 88 metros 2 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Linda: Derecha, entrando, calle de Moncada; izquierda, puerta número 6 de esta misma planta y patio interior de luces, y fondo, casa de Jaime Carrió Escortell. Inscripción tercera, folio 123, al libro 330, tomo 979 de la finca número 12.966.

Valoración pericial: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Lorenzo Alberto Fornes Roselló y esposa, doña María del Carmen Espi Píeras, en paradero desconocido, expido el presente en Alicante, a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—11.542-E.

JAEN

Edicto

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 976/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre R. cantidad a instancias de Guadalupe González de la Cruz y otros contra «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas «Alfa» 102-500. Valorado en 130.000 pesetas.

Un compresor «ABC». Valoradas en 100.000 pesetas.

Dos básculas «Ariso». Valoradas en 100.000 pesetas.

Cinco autómatas «Adler» 804-300. Valorados en 200.000 pesetas.

Una centrifugadora «Benguerec». Valorada en 50.000 pesetas.

Un compresor «Betico». Valorado en 60.000 pesetas.

Dos máquinas de coser «Consew» 240. Valoradas en 60.000 pesetas.

Dos lavadoras «Celso» LA-130. Valoradas en 100.000 pesetas.

Siete lavadoras «Celso» LA-150. Valoradas en 300.000 pesetas.

Once lavadoras «Celso» LA-300. Valoradas en 600.000 pesetas.

Veintidós «Durkopp» 933-10105, una aguja cadenera. Valorados en 700.000 pesetas.

Seis «Durkopp» 557 ojales. Valorados en 300.000 pesetas.

Cinco «Durkopp» 558 ojales. Valorados en 200.000 pesetas.

Veintiocho «Durkopp» 570 presillas. Valorados en 200.000 pesetas.

Once «Durkopp» 244 15555 2 AG.CAN. Valorados en 400.000 pesetas.

Veinte «Durkopp» 272 1 AG. canilla. Valorados en 400.000 pesetas.

Once «Mitsubishi» 1 AG. botones. Valorados en 400.000 pesetas.

Seis lavadoras «Girbau», LCF 150. Valoradas en 650.000 pesetas.

Dos «Girbau» SA 100. Valoradas en 150.000 pesetas.

Un «Kestab» K.2000. Valorado en 100.000 pesetas.

Un López Hermanos, CUL-H100. Valorado en 50.000 pesetas.

Diez meto numerar. Valorados en 20.000 pesetas.

Cuarenta y tres PFAFF 442. Valorados en 900.000 pesetas.

Dos PFAFF 142. Valorados en 100.000 pesetas.

Un PFAFF 3538 Autom. bolsillos. Valorado en 100.000 pesetas.

Dos «Prat» electrónica transporte inter. Valorados en 120.000 pesetas.

Diecisiete planchas verticales «Pantalux». Valorados en 300.000 pesetas.

Once «Pantex» B-22. Valorados en 200.000 pesetas.

Un «Pantex» BP-439. Valorado en 50.000 pesetas.

Quince «Pantex» B-220. Valorados en 260.000 pesetas.

Un «Pantex» 1008. Valorado en 50.000 pesetas.

Treinta y cuatro «Rimoldi» 529-2C-10 329-2C-10. Valorados en 1.101.000 pesetas.

Catorce «Rimoldi» 327-527. Valorados en 550.000 pesetas.

Dos «Rimoldi» 264. Valorados en 80.000 pesetas.

Un «Rimoldi» afilad. Valorado en 60.000 pesetas.

Seisenta «Refrey» 922. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Doce «Refrey» 922-5300. Valorados en 300.000 pesetas.

Quince «Refrey» 1922. Valorados en 400.000 pesetas.

Cinco «Refrey» 921. Valorados en 200.000 pesetas.

Dieciséis «Refrey» 917. Valorados en 500.000 pesetas.

Un termofijar «Reliant». Valorado en 100.000 pesetas.

Veinte «Singer» 300 W. Valoradas en 600.000 pesetas.

Un autom. trabillas «Singer» 1650 E. Valorado en 200.000 pesetas.

Tres hilo gordo «Singer» 132 B7. Valorados en 120.000 pesetas.

Doce «Stoko» WS 17. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Cinco «Stoko» WS 18. Valorados en 600.000 pesetas.

Diecisiete «U. Special» 35800. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Seis «U. Special» 51800. Valorados en 200.000 pesetas.

Cinco «U. Special» 51700. Valorados en 130.000 pesetas.

Cuatro «U. Special» 57700. Valorados en 100.000 pesetas.

Dos «U. Special» 43200. Valorados en 60.000 pesetas.

Diez «U. Special» 51400. Valorados en 200.000 pesetas.

Cinco «U. Special» 63900. Valorados en 200.000 pesetas.

Dos «Vicenay Polifas». Valorados en 70.000 pesetas.

Siete «Wolf Pacer Cort». Valorados en 120.000 pesetas.

Dos compresores «Worthintong». Valorados en 200.000 pesetas.

Dos quitamanchas «Wagner». Valorados en 10.000 pesetas.

Seis «C. Extender». Valorados en 200.000 pesetas.

Un equipo «H. Packard». Valorado en 40.000 pesetas.

Cuatro secadoras «Passat». Valoradas en 1.100.000 pesetas.

Una bomba vacío «Arbo». Valorada en 60.000 pesetas.

Un taladro «Hedisa». Valorado en 10.000 pesetas.

Un secador «Atlas Copco». Valorado en 60.000 pesetas.

Un equipo «Boch Tal». Valorado en 10.000 pesetas.

Cuatro carret. manuales «Mic Ibi». Valorados en 10.000 pesetas.

Un codin «Torno». Valorado en 20.000 pesetas.

Un taladro «Casal». Valorado en 5.000 pesetas.

Una bomba de incendios «Diter». Valorada en 70.000 pesetas.

Un Etiprin etiq. Valorado en 60.000 pesetas.

Un «G. K. Zizalla». Valorado en 1.000 pesetas.

Dos bombas «Itura». Valoradas en 70.000 pesetas.

Una jarabe-fresadora. Valorada en 40.000 pesetas.

Una logos calculadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Una «New Pol» lavadora. Valorada en 2.000 pesetas.

Un soldador autógeno «Nueva Gala». Valorado en 2.000 pesetas.

Cinco «Stahl» polipasto. Valorados en 40.000 pesetas.

Una sierra taller «Sabi 18». Valorada en 10.000 pesetas.

Una esmeriladora «Super Lema». Valorada en 1.000 pesetas.

Un soldesco. Valorado en 20.000 pesetas.

Un «Triumph». Valorado en 10.000 pesetas.

Un «Batman». Valorado en 10.000 pesetas.

Un «Victor». Valorado en 10.000 pesetas.

Tres de perforar tejido «W. Drill». Valoradas en 40.000 pesetas.

Dos «Westinghouse». Valoradas en 40.000 pesetas.

Una Olimpia. Valorada en 20.000 pesetas.

Cuatro acondicionadores de aire «Air Plan». Valorados en 720.000 pesetas.

Un termo agua «Kelox». Valorado en 10.000 pesetas.

Un «Alkar». Valorado en 10.000 pesetas.

Una «Agilmsa» calculadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Una sagra. Valorada en 20.000 pesetas.

Una «Firsan Wertheim». Valorada en 30.000 pesetas.

Cinco «Brother». Valorados en 200.000 pesetas.

Una «Boeticher». Valorada en 10.000 pesetas.

Siete «Yamato». Valoradas en 200.000 pesetas.

Una mesa de juntas de 1,6 metros de largo por 1,5 de ancho, en madera, y 17 sillas metálicas color marrón del salón de juntas. Valoradas en 25.000 pesetas.

Un mueble archivador de madera de dos puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

Diez mesas metálicas de oficina con tablero de formica. Valoradas en 120.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti» 98 YI. Valoradas en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Elsa». Valorada en 20.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», con tres impresoras. Valorado en 125.000 pesetas.

Un telefax marca «Canon» 250. Valorado en 35.000 pesetas.

Trece sillas de despacho. Valoradas en 80.000 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado. Valorados en 100.000 pesetas.

Una impresora «IBM» 5225. Valorada en 20.000 pesetas.

Un banco metálico. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos calderas, una marca «Kestel», con motor incorporado, y otra «López Hermanos», con motor incorporado. Valoradas en 130.000 pesetas.

Una centrifugadora marca «Benguere». Valorada en 50.000 pesetas.

Un refrigerador de aire «Atlas Copoc». Valorado en 50.000 pesetas.

Un depósito de agua aéreo de 5.000 litros. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos compresores marca «Betico» y otro «Atlas Copoc». Valorados en 50.000 pesetas.

Un compresor marca «Betico». Valorado en 30.000 pesetas.

Un refrigerador marca «Novay». Valorado en 30.000 pesetas.

Un acumulador de aire a presión 522517. Valorado en 30.000 pesetas.

Una instalación de aire completa en todas las naves. Valorada en 30.000 pesetas.

Un refrigerador de aire a presión marca «Atlas Copoc». Valorado en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de mirar tejidos. Valoradas en 30.000 pesetas.

Un elevador eléctrico «Sabiots». Valorado en 20.000 pesetas.

Un elevador automático marca «Atlet». Valorado en 20.000 pesetas.

Un turismo «Seat» 128, tres puertas. V-1669-AM. Valorado en 15.000 pesetas.

Una sala de bombas compuesta de un cuadro eléctrico, bomba de incendios con su instalación, tres motores de 15 CV y dos motores de 10 CV. Valorada en 300.000 pesetas.

Un torito «Linde» H-15. Valorado en 50.000 pesetas.

Una centrifugadora «Menjerel». Valorada en 30.000 pesetas.

Un remolque V-04789-R. Valorado en 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho. Valoradas en 30.000 pesetas.

Tres alas de mesa. Valoradas en 20.000 pesetas.

Dos armarios con cajones. Valorados en 30.000 pesetas.

Un ordenador «IBM» con impresora. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos impresoras. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos pantallas. Valoradas en 20.000 pesetas.

Tres teclados. Valorados en 20.000 pesetas.

Una pantalla, una impresora y un teclado. Valorados en 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» MP 125. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina cortadora de papel. Valorada en 30.000 pesetas.

Un armario metálico. Valorado en 15.000 pesetas.

Cinco sillones. Valorados en 30.000 pesetas.

Tres sillas. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una báscula «Anso» 150 kilogramos, número 21311. Valorada en 40.000 pesetas.

Estanterías de 9 metros, aproximadamente, de largo por 4,5 metros de alto, con distintos materiales, plásticos, cremalleras para la producción y que están ocupadas aproximadamente a un 50 por 100 de su cabida. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Dos máquinas de etiquetas interior «Cauros Sistem» 80/210. Valoradas en 25.000 pesetas.

Una báscula pequeña «Mobba». Valorada en 15.000 pesetas.

Total valoración: 24.259.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Baeza, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expida el presente en Jaén a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Carmona Pozas.—El Secretario.—11.584-E.